

## RESOLUCIÓN N° 19/21

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

#### R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1°.** Faculta a la Presidencia de la Honorable Cámara, que autorice al área pertinente a proceder a la destrucción del soporte papel de los proyectos de declaración y declaraciones aprobadas por el Honorable Cuerpo, que se encuentran en el Departamento de Archivo Parlamentario, siempre que estén debidamente digitalizadas.

**ARTÍCULO 2°.** La Dirección de Archivo y Tecnología Web será responsable operativa de la guarda, custodia y conservación de todos los documentos legislativos electrónicos digitalizados de esta H. Cámara, asegurando su integridad, accesibilidad y disponibilidad.

**ARTÍCULO 3°.** Remitir copia de la presente a la Dirección de Archivo y Tecnología Web del Poder Legislativo.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar, cumplido, archivar.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra. EVELYN KARSTEN  
SECRETARIA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI  
PRESIDENTE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**Autor: Dip. Cassani**  
**Expte. N°: [16346](#)**